

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31068/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 064/2023 solicita autorización para el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física VII" de 7° MMO A y B 3 (tres) hs. cátedra. cada curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión del Consejo Asesor de la Institución, se aprobó por unanimidad el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición y el Jurado propuesto por la Dirección de la Institución.

Que de fojas 11 a 13 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 180/CEE/2023, solicita al Sr. Rector aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física VII" de 7° MMO A y B 3 (tres) hs. cátedra. en cada curso.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física VII" de 7° MMO A y B(3 (tres) hs. cátedra. en cada curso) del Instituto Técnico, con el Jurado Titular y Suplente que a continuación se detalla:

JURADO TITULAR

Profesor Zelarayán, José (Instituto Técnico de Aguilares)

Profesor Romero, Marcelo (Escuela de Agricultura y Sacarotecnia)

Profesor Contreras, José (Facultad de Educación Física)

JURADO SUPLENTE

Profesor Daneri, Gonzalo, (Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán)

Profesor Barrionuevo, Gabriel (Instituto Técnico de Aguilares)

Profesora Mirkin, Ana (Facultad de Educación Física)

ARTÍCULO 2º.- Vuelva al Instituto Técnico para prosecución del trámite.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2907 / 2023

Hoja de firmas